ACTA DE EVALUACIÓN N° 06/2021

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2021 "SERVICIO DE ASESORÍA, CONSULTORÍA Y CAPACITACIÓN PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE ECONOMÍA" - PLURIANUAL - ID: 390.163.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 03 días del mes de marzo del año dos mil veintiuno, siendo las 10:00 horas, se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución MH/DA N° 30, de fecha 26 de febrero de 2021, para la Evaluación de las Ofertas correspondientes a la convocatoria a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2021 "SERVICIO DE ASESORÍA, CONSULTORÍA Y CAPACITACIÓN PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE ECONOMÍA" - PLURIANUAL - ID: 390.163.**

Para tal efecto, se hallan designados los siguientes funcionarios:

- *Sr. Pedro Antonio López Dibbern,* Representante de la Subsecretaría de Estado de Economía.
- *Sr. Jorge Ayala,* Representante de la Dirección Administrativa.

La Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

1. Pliego de Bases y Condiciones y Adenda.
2. Acta de Apertura de Sobres de fecha 02/03/2021
3. Formulario de Llamado
4. Oferta de: **JOSÉ CARLOS TELLO PAREDES:**

Antes de iniciar la evaluación de la oferta todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada que no guardan parentesco cercano con la persona de la empresa a ser evaluada.

1. **Acta de Apertura de ofertas:**

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 02 de marzo de 2021, se ha procedido a la apertura de propuesta del oferente:

- JOSÉ CARLOS TELLO PAREDES.

Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: NO APLICA.

Observación: Se realiza la apertura de sobre de este procedimiento de contratación, a pedido del área requirente, bajo la autorización y responsabilidad de la máxima autoridad de la Convocante, en conformidad del Art. 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación, y el Art. 3° de la Resolución N° 330/07, se procede a la Evaluación de la oferta y se verifica el cumplimiento de la misma respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, constatándose que la oferta presentada por el señor **JOSÉ CARLOS TELLO PAREDES, CUMPLE** con la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, requerida por el Pliego de Bases y Condiciones, y más adelante detallados.

Mg. Jorge Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

Prosiguiendo con el Proceso de Evaluación, los miembros del Comité de Evaluación verifican los documentos de acuerdo a los criterios:

PEDRO LOPEZ D.
Dpto. Administrativo S.S.E.E.

ACTA DE EVALUACIÓN N° 06/2021

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2021 "SERVICIO DE ASESORÍA, CONSULTORÍA Y CAPACITACIÓN PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE ECONOMÍA" – PLURIANUAL - ID: 390.163.

A. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

1- ELEGIBILIDAD.

FACTORES	PONDERACIÓN	
Carta de Presentación de la propuesta: Formulario TEC-1 (*)	Pasa	Carpeta Oferta Técnica Folio 01
Carta de Presentación de la propuesta: Formulario PR-1 (*) Formulario PR-2(*)	Pasa	Carpeta Oferta Precio Folio 01 y 02

2- DOCUMENTACIÓN QUE ESTABLECE LA PLANIFICACIÓN.

FACTORES	PONDERACIÓN	
Plan de trabajo y cronograma de las actividades a realizar. Formularios TEC-4 y TEC-8.	Pasa	Carpeta Oferta Técnica Folio 30 al 32; 35

3- DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE SU CAPACIDAD LEGAL.

FACTORES	PONDERACIÓN	
En caso que suscriba la presentación otra persona en representación del consultor individual / Líder, deberá acompañar Poder otorgado ante Escribano Publico al (los) firmante (s), para presentar propuesta y representarlo en el acto de apertura. No es necesario que el poder se halle inscripto en el registro de poderes. (*)	N/A	N/A
Declaración jurada donde exprese que no se encuentra comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" Formulario ELE-3 (A) (*)	Pasa	Carpeta Oferta Técnica Folio 02
Declaración Jurada por la que el oferente garantiza, que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes referentes al trabajo infantil estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138, y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código de la Niñez y la Adolescencia y demás Leyes y normativas Vigentes en la República del Paraguay. Formulario ELE-3 (B)	Pasa	Carpeta Oferta Técnica Folio 03

4- FORMULARIOS.

FACTORES	PONDERACIÓN	
Curriculum Vitae – Formulário TEC-6	Pasa	Carpeta Oferta Técnica Folio 04 al 20
Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas. (*)	Pasa	Carpeta Oferta Precio Folio 03
ELE-1 Formulario de Información sobre el oferente	Pasa	Carpeta Oferta Técnica Folio 21
ELE-2 Formulario de Información sobre el Oferente para cada Miembro de un Consorcio o Subcontratista – NO APLICA	N/A	N/A
FIN-1 Formulario de Resumen de Balances de los Últimos 3 Años. – NO APLICA	N/A	N/A
FIN-2 Formulario sobre Situación Financiera. – NO APLICA	N/A	N/A
TEC-2 Experiencia y organización del consultor A. Organización del consultor B. Experiencia del consultor	Pasa	Carpeta Oferta Técnica 22 al 28
TEC-3 Observaciones y sugerencias con respecto a los términos de referencia, al personal de contrapartida e instalaciones que proporcionará el contratante A. Sobre los términos de referencia B. Sobre el personal de contrapartida y los servicios e instalaciones	Pasa	Carpeta Oferta Técnica 29
TEC-4 Descripción del enfoque, la metodología y el plan de actividades para la ejecución del trabajo	Pasa	Carpeta Oferta Técnica 30 al 32
TEC-5 Composición del equipo y asignación de responsabilidades	Pasa	Carpeta Oferta Técnica 33

Mg. Jorge Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

PEDRO LOPEZ D.
Dpto. Administrativo S.S.E.E.

00141

ACTA DE EVALUACIÓN N° 06/2021

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2021 "SERVICIO DE ASESORÍA, CONSULTORÍA Y CAPACITACIÓN PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE ECONOMÍA" - PLURIANUAL - ID: 390.163.

TEC-7 Calendario de actividades del personal	Pasa	Carpeta Oferta Técnica 34
TEC-8 Metodología y Plan de trabajo	Pasa	Carpeta Oferta Técnica 35

(*) Documentos sustanciales.

Prosiguiendo con el proceso de evaluación se selecciona en forma provisoria la oferta mencionada, la cual será objeto de análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones. En este marco, se ha iniciado la revisión de las documentaciones de carácter formal que avala el cumplimiento de los criterios técnicos, legales conforme a los requerimientos de calificación.

A los efectos de **dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849/15, el Comité de Evaluación verifica** que el señor **JOSÉ CARLOS TELLO PAREDES**, con C.I. N° 7.701.221, **no registra datos como funcionario del Estado**, no encontrándose datos ni registros que los indiquen dentro de las limitaciones previstas para contratar con el Estado. Por tanto, se concluye que el mismo, no se encuentra comprendido dentro de las inhabilidades previstas en el Art. 40 Inc. a) y b) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

En fecha 04/03/2021, según Nota MH/DA/CUOC N° 73/21, el comité de evaluación solicita al Sr. **JOSÉ CARLOS TELLO PAREDES**, la siguiente aclaración y documentación:

- ✓ Nota aclaratoria en carácter de declaración jurada, en caso de que el Título de Bachiller en Ciencias Sociales con Mención en Economía otorgado por la Universidad Católica de Perú, corresponda a un Título de Grado.

El comité decide hacer un cuarto intermedio hasta la contestación de lo solicitado al oferente.

En fecha 05/03/2021, el comité de evaluación verifica que el oferente, responde con lo solicitado según expediente SIME N° 15917/21, en consecuencia, el comité acepta la documentación presentada y prosigue con los demás tramites de evaluación, la cual será objeto de análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Los miembros del Comité **califican al oferente, de acuerdo a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones**, y que se resume en el siguiente cuadro:

- FACTOR TÉCNICO:

Ítems	Puntos	Puntos logrados
Perfil Académico	Máx. 40 pts.	40 pts.
Experiencia	Máx. 45 pts.	45 pts.
Metodología y Plan de Trabajo.	Máx. 15 pts.	15 pts.
Total Puntos	**100 pts.**	**100 pts.**

a) Perfil Académico (Hasta un Máx. de 40 puntos).	**40 puntos**
a.1) Se otorgarán **10 puntos** al consultor que cuente con una experiencia mínima de 10 años desde la expedición del título habilitante como profesional economista.	**10 puntos** Folio 104 al 105

Mg. Jorge Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

PEDRO LOPEZ D.
Dpto. Administrativo S.S.E.E.

ACTA DE EVALUACIÓN N° 06/2021

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2021 "SERVICIO DE ASESORÍA, CONSULTORÍA Y CAPACITACIÓN PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE ECONOMÍA" - PLURIANUAL - ID: 390.163.

a.2) Se otorgará **15 puntos** por cursos de postgrados: Titulo de Maestría en Economía.	**15 puntos** Folio 39
a.3) Se otorgará **15 puntos** por contar con título de Doctor en Economía.	**15 puntos** Folio 40
b) Experiencia (Hasta un Máx. de 45 puntos).	**45 puntos**
b.1) Se otorgarán un máximo de **10 puntos** al consultor que demuestre experiencia en investigación y análisis económico en áreas de política económica, economía pública y econometría. Comprobado por la cantidad de trabajos y/o investigaciones realizadas sobre política fiscal, crecimiento económico y econometría (listado de trabajos realizados).	**10 puntos** Folio 146 al 151
b.2) Se otorgarán **10 puntos** al profesional que demuestre experiencia en docencia universitaria a nivel grado y/o postgrado en Economía. De preferencia en el área de Economía Pública y Econometría. Se demostrará con la presentación de copias de constancias emitidas por las instituciones educativas.	**10 puntos** Folio 93
b.3) Se otorgarán **10 puntos** por experiencia en arbitraje de evaluación de publicaciones y/o papers en revistas especializadas en economía. Se demostrará con la presentación de copias de constancias emitidas por revistas.	**10 puntos** Folio 154 al 158
b.4) Se otorgarán hasta un máximo de **10 puntos** al consultor que demuestre experiencia como Expositor en Seminarios Internacionales de Investigación Económica, previa selección de trabajo a cargo de un jurado. La participación en Seminarios se demostrará con la presentación de copias de certificados de participación emitidos por las entidades organizadoras del evento.	**10 puntos** Folio 152 al 153
b.5) Se otorgarán **5 puntos** por experiencia laboral específica mínima de 36 (treinta y seis) meses en cargos de CONSULTORÍAS que se refieran directamente a la del presente llamado y/o se refieran a temas transversales es en el Sector Público. Se demostrará con la copia del contrato.	**5 puntos** Folio 43 al 92
c) Metodología y Plan de Trabajo (Hasta un Máx. de 15 puntos).	**15 puntos**
c.1) Se otorgará hasta un **máximo de 15 puntos** al consultor que explique la metodología de trabajo en el marco de la presente consultoría y presente en forma detallada y consistente el cronograma de actividades. Al segundo mejor se le otorgará 10 puntos, a la tercera mejor propuesta 5 puntos. Las demás ofertas no serán evaluadas.	**15 puntos** Folio 30
TOTAL DE PUNTAJE PROPUESTA	**100 puntos**

Se realizó la verificación de las puntuaciones de la **Matriz de Evaluación** con los respectivos respaldos obrantes en la carpeta del oferente, y por consiguiente se aprueba la calificación otorgada.

Prosiguiendo con la evaluación, se verifican los documentos legales requeridos para la presentación de la oferta:

DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	**Cumple / No cumple**
Documentos legales requeridos para oferentes domiciliados en la República del Paraguay.	
1.1. Oferentes individuales. Personas físicas.	
(a) Copia de Cédula de Identidad.	**Cumple** Oferta Técnica Folio 159
(b) Declaración Jurada de no hallarse comprendido dentro de las causales de inhabilitación del Art. 40 de la Ley 2051/03 y declaración de integridad, según el Art. 20 inc. W, de la Ley 2051/03 (el formulario en el que constan ambas declaraciones deberá ser el aprobado por la resolución 330/07 de la DNCP, se encuentra en la Sección III – Formulario ELE-3).	**Cumple** Oferta Técnica Folio 02

Mg. Jorge Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

PEDRO LOPEZ D.
Dpto. Administrativo S.S.E.E.

000142

ACTA DE EVALUACIÓN N° 06/2021

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2021 "SERVICIO DE ASESORÍA, CONSULTORÍA Y CAPACITACIÓN PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE ECONOMÍA" - PLURIANUAL - ID: 390.163.

(c) Declaración Jurada por la cual el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	**Cumple** Oferta Técnica Folio 03
(d) Declaración Jurada del Impuesto al Valor Agregado correspondientes a los tres últimos meses precedentes y/o del Impuesto a la Renta del último ejercicio fiscal.	**Cumple** Oferta Técnica Folio 161 al 168
(e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos del Pedido de Propuestas. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	**NO APLICA**
(f) Copia del Registro Único de Contribuyentes.	**Cumple** Oferta Técnica Folio 169 al 170
(g) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la apertura de oferta.	**Cumple** Oferta Técnica Folio 171
(h) Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas que garantice la oferta, por el término de 120 días.	**Cumple** Oferta Precio Folio 3
(i) Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos", ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6.355/19 (vigente al momento de la apertura de ofertas).	**Cumple** Oferta Técnica Folio 172

Después del análisis pormenorizado de todas las documentaciones y requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y conforme a lo observado precedentemente, se puede inferir que el oferente evaluado, da observancia a la presentación de la documentación de carácter formal, que avala el cumplimiento de los criterios técnicos y legales solicitados en el PBC.

PROPUESTA ECONÓMICA:

JOSÉ CARLOS TELLO PAREDES: cuya oferta asciende a la suma total de G. 150.000.000 (Guaraníes Ciento Cincuenta Millones), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Aplicación del Margen de Preferencia: (No aplica por no haber competencia de precios - Presupuesto Fijo)

A fin de continuar con la evaluación económica de la oferta en cuestión, se adjunta el cuadro comparativo de ofertas.

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS: Continuando con la evaluación, se adjunta el cuadro comparativo de ofertas, seguidamente se trae a vista el PAC y el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) de modo a tener en cuenta el monto presupuestado para esta contratación. Se procede a realizar el análisis del precio ofertado, constatándose que el monto de la oferta presentada se encuentra dentro de los rangos aceptables con respecto al precio referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a Contratación, la oferta no supera el 15% del costo estimado, tampoco se encuentra por debajo del 25% de la estimación del costo, por lo que se declara que el precio es aceptable por encontrarse dentro de lo estimado y adecuarse al presupuesto fijo establecido por la Convocante.

Mg. Jorge Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

EVALUACIÓN FINAL:

La adjudicación recaerá en el Profesional que cumpla con todos los requisitos legales, que obtenga el mayor puntaje durante la evaluación de su propuesta técnica y que su oferta de precio no sobrepase el presupuesto fijo.

PEDRO LOPEZ D.
Dpto. Administrativo S.S.E.E.

ACTA DE EVALUACIÓN N° 06/2021

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2021 "SERVICIO DE ASESORÍA, CONSULTORÍA Y CAPACITACIÓN PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE ECONOMÍA" - PLURIANUAL - ID: 390.163.

- **JOSÉ CARLOS TELLO PAREDES**: obtuvo 100 puntos en la evaluación de su propuesta técnica, y su propuesta de precio se ajusta al presupuesto fijo establecido por la convocante.

Luego de todas las evaluaciones realizadas conforme a los criterios de evaluación establecidos en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y en concordancia con los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se concluye que la oferta de **JOSÉ CARLOS TELLO PAREDES, CUMPLE** con los requisitos solicitados en el PBC.

En consecuencia, este Comité recomienda la adjudicación del presente proceso a JOSÉ CARLOS TELLO PAREDES, por un monto total de **G. 150.000.000 (Guaraníes Ciento Cincuenta Millones)**, incluyendo el **Impuesto al Valor Agregado (IVA)** y todos los gravámenes correspondientes, conforme al inc. c) del Art. 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Cabe resaltar que la reunión del Comité de Evaluación se realizó tomando todas las precauciones y aplicación de las medidas preventivas ante el riesgo de expansión del Coronavirus (COVID-19) en los Organismos y Entidades del Estado.

Finalmente, en fecha 19 de marzo de 2021, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose Acta y firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

PEDRO ANTONIO LÓPEZ DIBBERN
REPRESENTANTE
SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE ECONOMÍA

JORGE AYALA
REPRESENTANTE
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Designación de Representante y Declaración Jurada de los miembros del Comité de Evaluación

N° del llamado: **04/2021**

Modalidad:

CD	CO	LP	LO	PC	CE	EE

Nombre del llamado: **"SERVICIO DE ASESORÍA, CONSULTORÍA Y CAPACITACIÓN PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE ECONOMÍA" - PLURIANUAL - I.D.: 390.163.-**

Nosotros los abajo firmantes en calidad de funcionario o empleado público, designado para integrar el Comité de Evaluación según **Resolución D.A. N° 30/2021 y**, declaramos bajo Fe de Juramento que, no tenemos interés alguno, ni relación familiar con las empresas oferentes del presente proceso de contratación, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio, mi cónyuge o mis parientes consanguíneos hasta el cuarto grado o afines hasta el segundo grado.

Firma _____ Aclaración: **PEDRO LOPEZ D.**
Dpto. Administrativo S.S.E.E.

Firma _____ Aclaración: **Mg. Jorge Ayala**
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

Referencias:

CD: CONTRATACIÓN DIRECTA
CO: CONCURSO DE OFERTAS
LP: LICITACIÓN PÚBLICA
LO: LOCACIÓN DE INMUEBLE
PC: PROCESOS DE CAPACITACIÓN
CE: CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN
EE: ENTRE ENTIDADES

000144

Constancia Nro.
1062544

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

1062544

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que JOSE CARLOS TELLO PAREDES, ciudadano/a de nacionalidad PERUANA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 7701221, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 106. decreto 4780/2021; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4780/2021 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 16/03/2021 09:26

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Código de Verificación: **1208d353**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

Mg. Jorge Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

PEDRO LOPEZ D.
Dpto. Administrativo S.S.E.E.

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
1062544

1062544

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 163 Decreto 4780/2021.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyend Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: 16/03/2021 09:26

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Código de Verificación: **1208d353**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

Mg. Jorge Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

PEDRO LOPEZ D.
Dpto. Administrativo S.S.E.E.